

PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, Secretario de la Comisión de Dirección del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que, en la sesión celebrada por la Comisión de Dirección del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, el día 1 de octubre de 2024, se aprobó el siguiente acuerdo:

Expediente nº	B06 PATRONATO EEII 2024/029
Asunto	Elevación a la Presidencia del Patronato de la resolución de la primera prórroga del contrato del Servicio de Limpieza y Lavandería suscrito entre el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y la empresa MULTIANAU, S.L.
Interesados	El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y MULTIANAU, S.L.
Procedimiento	Aprobación en Comisión de Dirección del Patronato.
Fecha de iniciación	20/05/2024

Examinado el procedimiento iniciado por el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, referente a la elevación a la Presidencia del Patronato de la resolución de la primera prórroga del contrato del servicio de limpieza y lavandería suscrito con la mercantil MULTIANAU, S.L.

Hechos que figuran a continuación:

Primero.- Con fecha 20/01/2023, la Comisión de Dirección del Patronato aprobó adjudicar el servicio de limpieza y lavandería a la empresa MULTIANAU, S.L.

Segundo.- La duración del contrato es de dos años, desde el 15 de febrero de 2023 hasta el 14 de febrero de 2024.

Tercero.- Con fecha 20/05/2024, se comunica a MULTIANAU, S.L. la intención de prorrogar el contrato.

Cuarto.- Con fecha 07/06/2024, recibimos escrito de MULTIANAU, S.L., por el que manifiesta su disposición a prorrogar el contrato de alimentación para el periodo desde el 15 de febrero de 2025 al 14 de febrero de 2026.

Quinto.- El Director del Patronato manifiesta en Informe Técnico de fecha 13 de junio de 2024, que la empresa MULTIANAU, S.L. está prestando el servicio satisfactoriamente.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Según consta en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas este contrato puede ser prorrogado por periodos no superiores en su conjunto a dos años, previa resolución expresa de prórroga por parte del órgano de contratación.

Segundo.- Se ha emitido informe jurídico favorable de fecha 19 de junio 2024.

Tercero.- Analizado y conformado por Intervención el borrador de la Propuesta de Resolución, el informe de fiscalización del presente expediente se realiza sobre la Propuesta de Resolución definitiva.

Se ACUERDA lo siguiente:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de limpieza y lavandería a la empresa MULTIANAU, S.L. durante el plazo de un año, desde el 15 de febrero de 2025 al 14 de febrero de 2026.

Segundo.- Autorizar un gasto plurianual por importe de 355.135,00 €, I.V.A incluido que debe soportar el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, para atender las obligaciones económicas derivadas de la primera prórroga del contrato, sin perjuicio de las modificaciones normativas que puedan producirse; correspondiendo a cada año el gasto de:

Año	Periodo	Importe con IVA
2025	Del 15/02/2025 al 31/12/2025	310.743,11 €
2026	Del 01/01/2026 al 14/02/2026	44.391,89 €
Importe total para un año de prórroga		355.135,00 €

Este gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 323.227.00 del presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, su aprobación quedará condicionada a contar con los créditos necesarios durante los diferentes ejercicios presupuestarios.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los departamentos competentes."

En Móstoles, a 4 de octubre de 2024.

Vº B LA PRESIDENTA

07529265P
CRISTINA MOLINA MOLINA (R:P2809200E)
(R:P2809200E)

Firmado digitalmente
por 07529265P CRISTINA
MOLINA (R:P2809200E)
Fecha: 2024.10.07
11:37:20 +02'00'

Fdo.- Cristina Molina de Miguel

EL SECRETARIO.

PEDRO DANIEL REY
FERNANDEZ - DNI 08836906F

Firmado digitalmente por PEDRO
DANIEL REY FERNANDEZ - DNI
08836906F
Fecha: 2024.10.04 15:02:26 +02'00'

Fdo. Pedro Daniel Rey Fernández

